



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 29 de Febrero del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Darío Moyano Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

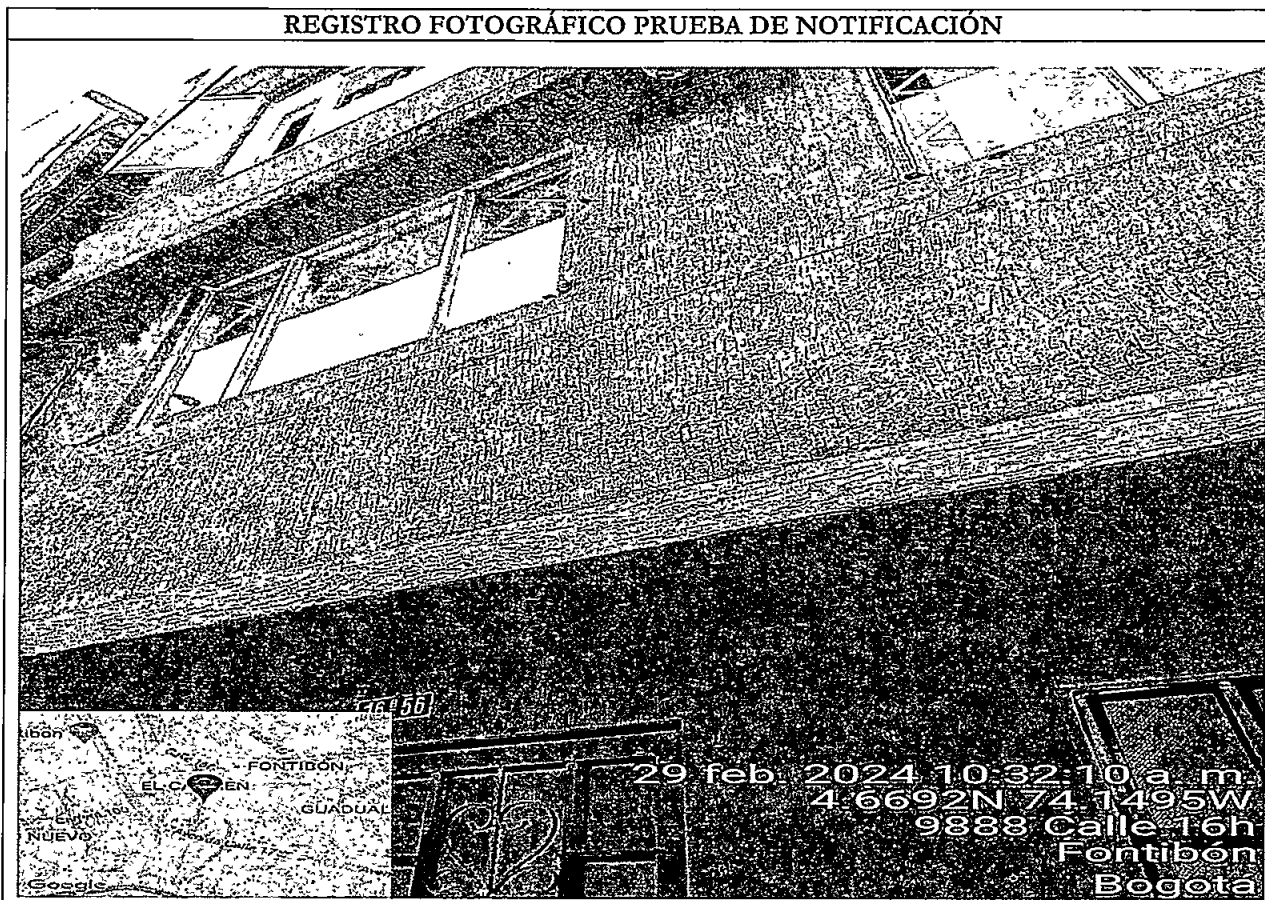
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242320115970	232	Herman Duarte	SUR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		Casa de 3 pisos con fachada verde y 2 puertas negras.
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		10:50
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO	X	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1ª. VISITA			
2ª. VISITA			
SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Darío Moyano Quiroz
FIRMA	
Nº DE IDENTIFICACION	79'768.199 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **01-MAR-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **07-MAR-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá D.C.,

HERNAN DUARTE

CC. N° NO APORTA

Dirección: CARRERA 99A #16 B - 56

Ciudad.

Asunto: Citación a comparecer Audiencia Pública

EXPEDIENTE ARCO	RADICADO ORFEO	FECHA DEL HECHO
2019593490103527E	20195910120032	12/09/2019

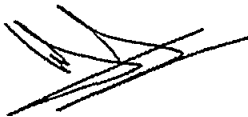
Esta Inspección Distrital de Policía fijó fecha para realizar Audiencia Pública el día 16 de marzo de 2024 a la 08:30 PM, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para ser escuchado en argumentos, le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer en relación con los expedientes de la referencia por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

La Audiencia Pública se llevará a cabo en la **Calle 46 No. 14-22, piso 3, de esta Ciudad, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD** el 16 de marzo de 2024 a la 08:30 PM.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado y que de conformidad con el parágrafo uno (1) del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, se le hace saber que en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 – 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria por su inasistencia, si no presenta ninguna constancia por su no asistencia, esta autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y le impondrá la sanción que en derecho corresponda.

Información de notificación al correo electrónico Wilson.Garay@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000028 DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

WILSON ERNESTO LOPEZ RICO

INSPECTOR DE POLICÍA

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN N° 1

Proyecto: Wilson Alberto Garay Gómez